



RESOLUCION No. CSJMR16-428  
viernes, 04 de noviembre de 2016

“Por medio de la cual se aplaza comisión de servicios a Bogota otorgada mediante la Resolución No. CSJMR16-412 del 27 de octubre de 2016”

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de la delegación que le otorga el Acuerdo No. 301 del 5 de diciembre de 1996 de la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

#### CONSIDERANDO QUE:

Teniendo en cuenta que el día lunes 31 de octubre de 2016 a las 7:00 horas, un agente de la aerolínea de Satena informó al magistrado Romelio Elias Daza Molina y a su auxiliar que por motivos de un mantenimiento imprevisto en la aeronave, el vuelo 8704 se canceló, razón por la cual el aquí comisionado no transporto al magistrado y su auxiliar a la ciudad de Bogotá.

Por lo anterior, se hace necesario aplazar la comisión de servicios otorgada inicialmente al conductor Jaime Enrique Salgado Balseiro, para efectuarla el día lunes 21 de noviembre de 2016 y regreso el 21 de noviembre 2016, toda vez que la agencia de Satena reprogramo las fechas de vuelo con salida desde Bogotá el lunes 21 de noviembre y regreso a Villavicencio el 24 de noviembre de 2016 para el magistrado y su auxiliar.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Aplazar la comisión de servicios al conductor Jaime Enrique Salgado Balseiro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.151.596, para desplazarse a la ciudad de Bogotá, con salida el lunes 21 de noviembre y regreso el 21 de noviembre de 2016, con el fin de trasladar al magistrado Romelio Elías Daza Molina y a su Auxiliar Judicial, Carol Elizabeth Bermudez Cano, quienes viajan desde el aeropuerto El Dorado hasta el municipio de Inirida.

**ARTÍCULO 2º:** El comisionado Jaime Enrique Salgado Balseiro, tendrá derecho al pago de viáticos y gastos de viaje, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la Coordinación de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio con No. 13816 del 24 de octubre de 2016, con cargo a la Unidad Ejecutora 02 del Consejo Superior de la Judicatura de ciento siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$107.248), en viáticos para la ciudad de Bogotá.

**ARTÍCULO 3º:** El desplazamiento terrestre se realizarán en el vehículo Mazda Gris de placas OBG-948 de propiedad de la entidad o según lo disponga la Dirección.

**ARTÍCULO 4º:** Envíese copia de la presente decisión a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo de su cargo.

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

**LORENA GOMEZ ROA**  
Presidenta

REDM/CEBC  
Comisiones Bogotá – Visitas 2016

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) - E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4